

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Análisis Político por la Universitat Oberta de Catalunya

Universidad/des: Universitat Oberta de Catalunya

Centro/s:

- Universitat Oberta de Catalunya

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Institución presenta las siguientes modificaciones:

- Unificar el número de ECTS del Trabajo Final de Máster (TFM) para todas las especialidades del título, siendo 6 ECTS.
- Como consecuencia del punto anterior se ha incorporado una asignatura optativa de 12 ECTS planificada durante el primer semestre y que será altamente recomendable que la cursen aquellos estudiantes que escojan la especialidad investigadora.
- Se ha mejorado la redacción de las competencias sin que ello implique un cambio en el perfil competencial.
- Se ha reducido la oferta de materias optativas.

Las anteriores modificaciones se evalúan favorablemente,

No obstante, la información relativa a la actualización del profesorado no ha quedado resaltada debidamente en la memoria por lo que no se ha podido evaluar, por la cual cosa este aspecto deberá quedar debidamente recogido en el próximo informe de seguimiento.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Jordi Suriñach Caralt
Barcelona, 16/01/2015